



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio Justificativo Cuenta Pública 2023
ASUNTO: Se remite justificación del envío de
Documento "SIN MOVIMIENTOS".

Tlatlaya, Estado de México, a 11 de marzo de 2024.

DRA. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Los que suscriben: **Mtro. Crisóforo Hernández Mena, Presidente Municipal Constitucional** y el **L.A.E. Max González Gómez, Tesorero Municipal, ambos del Municipio de Tlatlaya, Estado de México, Administración 2022-2024**; con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el conocido en Palacio Municipal, Colonia Centro, Tlatlaya, Estado de México, C.P. 51550; teléfono 716 171 8063, 171 8112 y correos electrónicos presidencia@tlatlaya.gob.mx y tesoreriatlatlaya@hotmail.com.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Cuarto, Quinto y Sexto del **ACUERDO 03/2024 POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y ENTREGA DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2023 DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU INTEGRACIÓN, ENTREGA Y ENVÍO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023**, publicado el pasado 19 de febrero del presente año, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno, que entre otras cosas menciona acerca del envío del soporte documental de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2023, el cual será en modalidad remota, a través del Componente de Recepción de Cuenta Pública Municipal de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; **NOS PERMITIMOS INFOMAR LO SIGUIENTE:**

Que se envía el documento: **Actas del Órgano Máximo en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del ejercicio 2023 (AGAMPA00532023), SIN MOVIMIENTOS**, toda vez que durante el ejercicio 2023 **NO SE REALIZARON MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE NECESARIO PASAR A APROBACIÓN ANTE CABILDO**; sin embargo, se anexa Acta de Cabildo donde se aprueba la autorización de transferencias presupuestarias, el cual esta acción no modifica ni altera el presupuesto aprobado.

Con el propósito de cumplir con lo solicitado en la integración de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2023, quedamos a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



2022 LIC. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA
2024 PRESIDENTE MUNICIPAL
TLATLAYA, MEX.



2022 L.A.E. MAX GONZÁLEZ GÓMEZ
2024 TESORERO MUNICIPAL
TLATLAYA, MEX.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Acta Núm. 100
Periodo 2022-2024

Reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México y siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés; los C.C.

| | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------|
| Mtro. Crisóforo Hernández Mena | Presidente Municipal | Presente |
| S.T.E. Minerva García Benítez | Síndica Municipal | Presente |
| Lic. Fidel Mora Benítez | Primer Regidor | Presente |
| C.P. Martha Elena Hernández Olascoaga | Segunda Regidora | Presente |
| Profr. Juan Manuel Benítez Olascuaga | Tercer Regidor | Presente |
| Ing. Erika Marlene Peña Soto | Cuarta Regidora | Presente |
| T.I. Rosa Elia de La Cruz Navarro | Quinta Regidora | Presente |
| C. Juan Carlos Ramírez Núñez | Sexto Regidor | Presente |
| T.S.U. Maribel Bruno Aguirre | Séptima Regidora | Presente |

Y el Dr. José Gutiérrez Delgado, Secretario del Ayuntamiento, presentes para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 083, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Apertura de la sesión.
4. Aprobación del orden del día.
5. Discusión y en su caso aprobación de la autorización para realizar transferencias presupuestarias, cuando sea necesario, durante el periodo de la Administración Municipal 2022-2024, acorde al presupuesto de egresos aprobado y a la Ley de Ingresos estimada, de cada Ejercicio Fiscal.
6. Discusión y en su caso aprobación de la autorización para la afectación a las Cuentas de Resultados de Ejercicios Anteriores, durante el periodo de la Administración Municipal 2022-2024.
7. Asuntos Generales.
8. Cierre de la Sesión y levantamiento del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚM. 1.- El C. Secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia informando la asistencia de nueve miembros por lo que existe quórum legal para sesionar.

PUNTO NÚM. 2.- A petición de los integrantes del Cabildo se omitió la lectura del acta de la Sesión anterior.

Página 1 de 4



Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien poner a su consideración a este cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que **SE AUTORIZE LA AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DURANTE EL PERIÓDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición que se formula al cuerpo edilicio deriva de que para el eficaz desempeño del área financiera del ayuntamiento es necesario proporcionarle las herramientas que le permitan dar cumplimiento a sus obligaciones ante los entes fiscalizadores, de la misma forma para poder tener estados financieros sanos que muestren el contexto real de las finanzas municipales, por ello es necesario hacer de manera recurrente depuración de cuentas a través de la conciliación y los procedimientos que se encuentran enmarcados en los ordenamientos en la materia, todo dentro del marco legal que regula el actuar de un ente público como lo es la Tesorería Municipal.

Así mismo es necesario a efecto de que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujete a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que establece la normatividad aplicable acorde a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus Postulados Básicos, y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En razón de lo expuesto anteriormente, es necesario autorizar al titular de la Tesorería Municipal de Tlatlaya, Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones realice la **AFECTACIÓN A LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024**, a efecto de que se apliquen los mecanismos y procedimientos contables para la afectación de las cuentas respectivas y necesarias, para un mejor análisis contable y saldos reales.

Una vez presentado, analizado y discutido el contenido, fue aprobado por unanimidad de nueve votos a favor

PUNTO NÚM. 7.-En asuntos generales.

No se registró ningún asunto general.

PUNTO NÚM. 8.- El Presidente Municipal declaró cerrada la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 083 a las trece horas con cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Mtro. Crisóforo Hernández Mena
Presidente Municipal

Lic. Fidel Mora Benitez
Primer Regidor

S.T.E. Minerva García Benítez
Síndica Municipal

C.P. Martha Elena Hernández Olascoaga
Segunda Regidora



PUNTO NÚM. 3.- El C. Presidente Municipal declaró abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 083 siendo las doce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

PUNTO NÚM. 4.- El C. Presidente Municipal propuso al Cabildo el Orden del Día, cuyo texto aparece al inicio de la presente acta, siendo aprobado por unanimidad, nueve votos a favor de un total de nueve integrantes.

PUNTO NÚM. 5.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional de Tlatlaya, Estado de México, señala que con fundamento en lo establecido en los artículos 117 y 128 fracciones II, V, XII y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracciones II y XXV; 49, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV, XVI y XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien poner a su consideración a este cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para que **SE AUTORIZE REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, CUANDO SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, ACORDE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA, DE CADA EJERCICIO FISCAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La petición que se formula al cuerpo edilicio deriva de que la Tesorería Municipal informa que: El presupuesto de egresos se ejercerá de acuerdo con lo que determine el Decreto de Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que establezca la Secretaría y la Tesorería en el ámbito de sus respectivas competencias. El egreso podrá efectuarse cuando se cuente con el recurso disponible de acuerdo a la recaudación considerada en la Ley de Ingresos, así como que exista partida específica de gasto en el presupuesto de egresos autorizado y saldo suficiente para cubrirlo y no podrá cubrir acciones o gastos fuera de los programas y calendarios a los que correspondan por su propia naturaleza.

Sigue diciendo la misma Tesorería Municipal que: En el caso de que se haya excedido el gasto o bien no se realice el gasto suficiente, en determinadas partidas, se podrá realizar transferencias presupuestarias, es decir traspaso internos, el cual serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto aprobado por la Legislatura.

En razón de lo expuesto anteriormente, es necesario **autorizar** al titular de la Tesorería Municipal de Tlatlaya, Estado de México, para que en ejercicio de sus atribuciones realice **TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, CUANDO SEA NECESARIO, DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, ACORDE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO Y A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA, DE CADA EJERCICIO FISCAL**, con la finalidad de que el ejercicio del Presupuesto de Egresos basado en resultados, refleje de manera congruente y real los montos devengados por cada una de las dependencias que conforman este Ente Público.

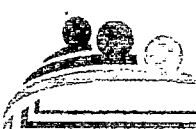
Una vez presentado, analizado y discutido el contenido, fue aprobado por unanimidad de nueve votos a favor.

PUNTO NÚM. 6.- En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional de Tlatlaya, Estado de México, señala que con fundamento en lo establecido en los artículos 117 y 128 fracciones II, V, XII y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 48 Fracciones II y XXV; 49, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones I, IV, XVI y XXII, de la Ley

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature of the President Municipal.

Partez de 4





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ayuntamiento Constitucional
de Tlatlaya 2022 - 2024



Gobierno de trabajo

Prof. Juan Mantel Benítez Olascuaga
Tercer Regidor

Ing. Erika Marlene Peña Soto
Cuarta Regidora

T.I. Rosa Elia de la Cruz Navarro
Quinta Regidora

C. Juan Carlos Ramírez Núñez
Sexto Regidor

S.U. Maribel Bruno Aguirre
Séptima Regidora



Dr. José Gutiérrez Delgado
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas corresponde al Acta Núm. 100, período 2022-2024, Sesión Ordinaria de Cabildo No. 083 de fecha veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Página 4 de 4

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CERTIFICACIÓN

EL C. DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE 4 HOJAS ESCRITAS AL ANVERSO Y SE ENCUENTRA EN PODER DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLATLAYA, MÉXICO; A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ATENTAMENTE

José Gutiérrez Delgado
DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

M.V.G.